

LA VOZ DE RIVERA



APARECERÁ LOS JUEVES
Y DOMINGOS

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRICION — MENSUAL
UN PESO ORO—

—Director—

Dor. Carlos Perujo

—Redactor—

Agustin Ortega

—Administrador—

Colocolo Chuearro

REDACCION Y ADMINISTRACION

En esta Imprinta

ALMANAQUE

Domingo 18 — San Lucas Evangelista y santa Trifonia.

Lunes 19 — La Pureza de Maria. Stos. Pedro de Alcántara Aquilino obispo.

Martes 20 — Stos. Juan Cancio, Feliciano e Irene.

Miércoles 21 — Stos. Hilario, Ursula y las once mil virgenes mrs.

LA VOZ DE RIVERA

Rivera, Octubre 18 de 1885.

EL VULGO

Le componen personas de diversas clases sociales.

Forman en la masa del vulgo hombres que, por su representacion social, están obligados a tener, siquiera sea poco, algun entendimiento.

Pero carecen de él, lo mismo que el último mono, en sociedad.

Ocurre con esto lo que con la cursileria.

No solamente son cursis las infelices jóvenes montadas «al aire», como los brillantes, y vestiditas de gala con zurcidos.

Ni los caballeros de lustre, que usan levitas acorazadas por su propia salsa, y pantalones de pernils cortos con sacos estivales y sombreros del modelo de acordeones.

Los cursis se manifiestan en todos sus actos, aunque se vistan con arreglo al último figurin.

Se conoce al vulgo en donde se halla.

Cuando se empezó a hablar del cólera era muy considerable el número de los incrédulos y de los valientes.

—Lo desprecio—decía un del vulgo.

—Esta noche voy a cenar una ensalada de pepinos con leche de vaca, y en seguida me baño.

—Antes puede Vd. aplicarse tres docenas de sanguijuelas—observa alguna persona discreta.

—Ni hay cólera ni nada—opina el vulgo.

No basta que algun sujeto racional objeto.

Señores, que hay cólera, lo sé por unos microbios oculares.

—Que han muerto diez en tal pueblo.

—No lo crean ustedes.

—Pero, hombre...

—Invencciones del gobiernó para distraer al país.

—¡Caracoles con las distracciones!
—O argucias de los médicos para asustar a los temerosos y hacer su agosto.

—¡Qué día, arate!
Hasta los vendedores de frutas prohibidas se toman la libertad de preguntar algunas veces:

—¡Albaricoques con basilos!
—¡El pepino morbo asiático!

Si las juntas de sanidad ó el gobiernó resuelven que se adopte alguna medida preventiva, el vulgo protesta diciendo:

—¡Qué atropello! ¡Qué obstinacion! Y sin motivo, porque, si efectivamente viene el cólera, se comprenderia el temor.

—Ya lo creo.
Pero llega un día en que se sabe positivamente que la epidemia causa extragos en una comarca, y el vulgo, conslernado, clama porque no se ha adoptado alguna medida prevlsora.

—Los ricos que temen perder la piel—repetian las clases ménos acomodadas cuando no habia llegado el momento.

—Esas gentes pobres—dicen las personas que viven holgadamente—son las que se asustan, y nos molestan.

Cuando el presentimiento se convierte en realidad, exclaman los pobres:

—Esa canalla que come diario es la que trae estas enfermedades; siempre están de juerga y de viajes de recreo: ¿que ha de suceder? Que nos traen los microbios.

Y los ricos dicen indignados:

—Esa canalla q' como a turno detresy visto harapos y vive en pocilga, es la causa de todo, entre ellos están los focos de infeccion.

—Es preciso acabar con los ricos: todo el que posea cinco pesetas, caerá.

—Es indispensable extirpar a los pobres como se extirpa un callo ó un ojo de petit coq; lo primero es lo primero, esto es, las clases conservadoras.

Las noticias varian:

—Ayer, cinco atacados y dos muertos.

—Hoy, siete casos.

—¿Siete? eso es una infamia. ¿Por qué ocultarán la verdad?

—Cuando declaran siete, ya habrán sido más de setecientos.

—Mueren como chinches, mejorando.

—¡Qué horror!

—¿Y ese gobiernó? ¿Y esas juntas de sanidad?

—¡Dejarnos entregados a la epidemia!

—Sin haber tomado una medida preventiva!

—Pues en casa ya tenemos un caso.

—¿De veras?

—El portero, que tuvo anoche un

edico... no sé cómo le calificó el médico... no sé si dijo «cólico vincolq».

El vulgo que lamentaba las medidas preventivas se queja cuando llega el momento del conflicto de que no se haya adoptado alguna precaucion más.

Se trata de movimientos revolucionarios?

—No hay miedo—dicen los hombres de gobiernó y las clases conservadoras.

—El pueblo no vale dos pesetas.

—No se mueve una mosca.

—Tenemos en la mano los hilos de la trama, y en cuanto asome alguien la oreja, se la cortamos.

—¿Y si no asoma primero la oreja?

—¡Tiramos! clama el vulgo de la clase revolucionaria.—Lo que buscan es el pretexto para perseguirnos y esclavizarnos.

Se oye un petardo.

—¡Estamos perdidos!

—¡La revolucion social! ¿Y ese gobiernó y esas autoridades? ¿En qué piensan?

Y si el vulgo gubernamental se agita y no perdona gasto ni sacrificio para «poner en escena el orden público» con cuanto aparato exige su argumento:

—A la calle la Guardia civil, y la guardia incivil, y la guarnicion, y la artilleria, y llamar a la escuadra de instruccion.

—El estado de guerra, no hay más remedio que declarar la provincia en estado excepcional.

—Y prender a los pobres.

—Y deportarlos.

Hace algunos días falleció el hermoso leon, aunque un tanto sacudido de carnes y mal «trajeado», como dice el vulgo.

—¡Mientras los pobres morimos de hambre—reflexionaba en voz alta un caballero que parecia una toroida con petróleo y que contemplaba con noble emulacion a las fieras de número, —cuántos beefsteaks devoraba ese animal orgulloso y envilecido!

—Para que servirá esa despilfarro?

—¡Qué sociedad!

—Qué administracion que no pasa un entrecot y cinco duros diarios a cada español y derrocha un capital en mantener fieras auténticas! ¿Cómo si no hubiera suficiente número de ellas distraídas de personas decentes.

Pero sucumbió el leon, como sucumben todos los leones.

Lo mismo que los últimos monos.

Y entonces la voz del vulgo repetía acusador.

—¡Qué sinvergüencerial! Dejar morir a un leon como si fuera un perro!

—No tendria animales en casa, aparte de los inextinguibles, para matarlos por hambre.

—¿Pero usted cree que ha fallecido de eso?

—Como si lo viera: tres días antes estuve yo en el Parque de Madrid y en la casa de fieras vi al leon...

—¿Y habló Vd. con él?

—No, señor; pero comprendo sus sufrimientos.

No hay quien pueda convencer al vulgo de que los leones mueren lo mismo que los funcionarios públicos, es un decir, ó que los prestamistas en buen uso.

—Yo despues de esto—como decia un tenor de zarzuela amonillado y filosófico en fuerza de grillas,—«refrescase usted en homoplado al vulgo»

Indudablemente queria decir:

—Holocausto.

Pero era igual, porque de ambas maneras estaba muy bien dicho.

E. de Palacio.

NOCHES DE AMOR

Son las doce, nadie pasa
Por la solitaria calle:
Silencio reina en la casa,
En el pueblo y en el valle.

El paquero ruisñor
No canta ya en la enramada
Cesan sus trinos de amor
Pues duerme junto a su amada.

Y la brisa juguetea
Con las purpúrias flores:
En el zénit Galatea
Con sus rayos brinda amores

Y el ambiente perfumado
Por mil fragantes olores
Hace que hasta el desgraciado
Se olvide de sus dolores

Todo convida a gozar
Todo te invita al sentido
Nadie se siente llorar
No se escucha ni un gemido

Algo interrumpo la calma
Que se nota en derredor
Son los suspiros de un alma
Que busca en otra su amor

Con paso conta lo y leve
Se ve venir un buen mozo
Su marcha es ligera y breve
Y en su faz se pinta el gozo:

Por que abierta una ventana
Hace un minuto que esta
Y en ella apuesta y galana
A su amada ha visto ya

Sus blancas manos se unieron
Con frenético furor
Y sus ojos despidieron
A raudales el amor.

Se oyó un murmullo... no hablaron
Se besaron... no lo sé.
Ellos que allí se encontraron
Sabrán lo que aquello fué.

Del rostro de aquella hermosa
Envidia tiene el clave
Y hasta la palida rosa
Suspira por verse en él

Y el galán enamorado
Al contemplar tanto hechizo
De la tierra transportado
Se cree ya en el paraiso.

Pasan horas, que bendicen
Contéplanse con afán
Que se dicen, que se dicen
Ellos solos le sabrán

Que aquel que no ha contemplado
A su amada en noche igual
Puede decir que ha pasado
Su vida en un erial

Por qué el vivir sin amar
De la vida en primavera
En un tormento es pasar
Toda la existencia entera

Que estas noches saturadas
Del amor de los amores
Nunca serán olvidadas
Aunque causen sin sabores

Y el alma en dulce extravío
Muchas horas permanece
Y cuando el alba aparece
Y el ambiente se hace frío,

Ya no es bella la alborada
Pues que roban nuestro amor,
Y no nos importa nada
El canto de la roselor

Y es que lejos de su amada
Con el alma saturada
Entre el amor y el afán
Las horas irán pasando
Y lentas trascurrirán
Tristes muy tristes, pensando
Cuando los doce darán.

Livramento 1883.

Egston Parax Ysosti.

GACETILLA

Advertencia

Pedimos a nuestros agentes
tengan la bondad de cobrar las
suscripciones vencidas y re-
mitirnos su importe.

LA ADMINISTRACION.

Desagradable—El día jueves a la tarde, cuando regresaba de este centro para su establecimiento de campo, sito en Batovi, de este departamento, el honrado vecino don Pedro Custodio Nuñez, fué acometido de improviso — a la altura del « Cerro del Chapeo », situado en la línea divisoria con el Brasil y distante de aquí unos cinco kilómetros — por un individuo que, sin darle tiempo para defenderse y profiriendo palabras amenazantes, le descerrajó dos tiros de pistola, ocasionándole los proyectiles (balines) con que estaba cargada, heridas algo graves en la fetilla derecha, en el pecho, en el hombro y brazo izquier-

dos, — huyendo en seguida en direccion al territorio brasilero, — mientras que el herido, acompañado de un peon de corta edad, se dirigia al paso del caballo a casa del estimable comandante don Dinarte Correa, en Santana, donde se alojó y se le asiste, encontrándose ya bastante mejorado.

Hasta estos momentos, creemos que el agresor no ha sido capturado.

Ahora se preguntará el lector, — quién era el heridor y qué móviles le impulsaron a cometer tan punible accion?

Vamos a enunciarlo.

El heridor es un jóven cuyos antecedentes no conocemos; sabiendo solo respecto a él que pertenece a una de las más distinguidas familias de la sociedad santanense, y que su edad frisa entre los 18 a 19 años.

En cuanto a los antecedentes que le indujeron a atacar a Nuñez Custodio, segun propia declaracion de éste, son los siguientes, pues él ignora que existan otros.

Estando Custodio el mismo día jueves de mañana afeitándose en una barbería en Santana, encontróse con el que mas tarde habia de acometerlo, y reprendible con alguna severidad por haber tenido conocimiento que en presencia de personas de su amistad él se habia permitido, antes de aquel momento, emitir conceptos desfavorable a su proceder de hombre honesto, como realmente lo es el agredido.

El jóven a que aludimos, dijo entonces a Custodio que estaba resultado a sustentar en cualquier terreno lo que respecto a él habia dicho—Esto dió lugar a que Custodio lo amonestara mas acaramente, — retirándose en seguida el jóven de la referencia, al parecer, bastante disgustado.

Custodio —creyó que ya todo habia terminado y jamas pensó que el reprendido jóven, hijo de un íntimo amigo suyo, llevase en su espíritu la idea que le indujo a cometer el desagradable suceso que hemos narrado y que solo lo atribuimos a la escasa reflexion de un caracter impetuoso y completamente desposeido de experiencia, propio de la edad del agresor.

Nosotros lamentamos este triste incidente por un triple motivo.

Amigos de Custodio y de su apreciable familia, nos es harto sensible verle sufrir, — y solo nos queda el consuelo que nos proporciona la creencia de verle pronto restablecido, lo que llevará, tambien, la calma al contristado espíritu de su familia.

En cuanto al heridor, lamentamos sinceramente su fatal extravío que, no hay duda, le habrá ya mortificado bastante; no siendo menos de sentir el disgusto que con la accion por él cometida, embargará la paz del apacible hogar de su distinguida familia.

Paso al tránsito público — La Junta se ha dirigido por nota al Juez de Paz de la 8ª seccion ordenándole íntimo a Don Teófilo C. de Mattos, ábfa a tránsito público una portada que ha cerrado en campos de su propiedad— Esto bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de lo prescripto en el artículo 685 del Código Penal.

Varias noticias—Al fin se firmó ante el Escribano de Gobierno y Hacienda, el contrato—concecion para las obras de la Aduana y Maldonado.

—Ha sido conducido preso a Montevideo por fuerzas del departamento de Treinta y Tres, el comandante don Ramon Diago, jefe que pertenece al partido blanco.

—Se creó siempre que el candidato mas probable a la presidencia de la República, es el senador don Joaquin Santos.

—En Buenos Aires falleció un hijo del coronel Latorre de 5 años de edad. Era este niño nacido y bautizado en el Brasil.

— Los diarios de última fecha recibidos de la Capital, desmienten los rumores de invasion que circulaban desde hace muchos días.

— Para cancelar los presupuestos devengados, no se creará nueva deuda.

—El Presidente de la República rechaza toda idea al respecto; y espera que con el producto de las rentas hasta Diciembre habrán entradas suficientes para abonar todo lo que se adeuda a los empleados públicos.

— Sigue gravemente enfermo el ex-diputado don Isaac de Tezanos.

— Cada vez aparece con materiales mas importantes la publicacion quincenal que ve la luz en Montevideo, con el título de «La Policía de Montevideo».

El gobierno ha aprobado la solicitud que le fué presentada por la Direccion General de Instruccion Pública, pidiendo autorizacion para crear varias escuelas en distintos departamentos de la República.

— Un telegrama de Buenos Aires, de fecha 9 del del corriente, anuncia que el coronel Latorre vendrá en breve a Montevideo.

Por lo visto, don Lorenzo, quiere regresar a su patria.

— Esta enfermo el Ministro de Hacienda de la República Argentina.

Comisionada— La señorita Elena L. Nano, maestra de la escuela de 2º grado de niñas, establecida en este pueblo, ha tomado a su cargo una lista para la recoleccion de fondos con que los católicos riverenses quieran contribuir a la creacion del proyectado templo que se piensa construir en este centro.

Suplentes—Las siguientes personas han sido designadas por la corporacion municipal para ejercer el cargo de suplentes de la Comision de Instruccion Primaria, recientemente nombrada

Don Juan Nicossi, doctor don Fructuoso L. Pittaluga y doctor don Ventura Fernandez.

Registro de E. Civil—La direccion Gral. del Registro de Estado Civil, ha remitido a la Junta los libros del E. Civil, correspondientes al ejercicio del año económico de 1885—86.

Carnes frescas—Los señores Vinkelmann y compañía, comerciantes establecidos en Buenos Aires, tienen la intencion de adquirir grandes zonas de terrenos en la costa del Pantanoso, para establecer una gran fábrica de conservacion de carnes para la exportacion a Europa.

Este nuevo establecimiento de carnes frescas se establece en el país, siempre que sea sancionado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que se está discutiendo actualmente en la Cámara de Representantes, relacionado con el interés que el Estado asegurará a toda empresa de la índole de la que nos ocupa y cuyo capital no exceda de 500,000 pesos fuertes.

A oscuras — La Junta no aceptó ninguna de las dos propuestas que fueron presentadas para el servicio del alumbrado del pueblo por considerarse exagerada la remuneracion que pedían los proponentes.

Enlaces—El Juez de Paz de la 1ª seccion de este departamento ha oido en indisolubles lazos,—a Severo Freitas con Petrona Garcia y a Rosendo Rodriguez con Ubaldina Melo.

En campaña — Ayer salió para Cuchilla Negra el Juez L. Departamental, acompañado del actuario, a tomar declaracion a un desertor de la compañía Urbana de Tacuarembó, que intento suicidarse antes que rendirse.

El general Mitre a Europa — Tan luego como termine la presente lucha electoral, en la República vecina, el Señor Teniente General Bartolomé Mitre tiene la intencion de trasladarse a Europa.

Recorrerá varias capitales europeas, pero el objeto principal y casi diremos único de su viaje es visitar en España los archivos de Sevilla y de Salamanca, donde piensa consultar numerosos manuscritos que le son necesarios para concluir sus obras en preparacion acerca del periodo colonial de la República Argentina.

El viaje del General Mitre se llevará a cabo para fines de Diciembre del año entrante y durará unos dos ó tres años.

Respetabilísimo animal — Hé aqui, dice EL SIGLO, para estímulo de los ganaderos y honra de la raza vacuna criolla, el peso enorme de un novillo de 26 1/2 meses de edad, carneado a uso de mercado y cuyo engorde débese al establo de que es propietario el especiaalista D. Juan V. Bais, calle Cerro Largo número 222.

Dos cuartos delanteros . . .	libras 295
Des idem traseros	» 425
Cabeza	» 58
Tela	» 54
Achuras	» 65
Cueros	» 72

Total libras 969
ó sea 38 arrobas y 19 libras.

Creemos que tan extraordinario peso dábase derecho al difunto para solicitar la blanca mano de la gran vaca lechera de la aduana.

¡Que vástagos tan monumentales!...

Anagrama

O JESUCAISTO

Las letras de estas palabras
Te darán, caro lector,
El nombre de un hombre digno
Que no ha mucho falleció.
No vivia en este pueblo;
Y mas señas te daré:
El nombre que dan las letras
Vá en idioma portugués.

Pigneo.

Solucion de la charada que publicamos en el número anterior — Josefina

Avisos

EDICTO

Junta E. Administrativa del Departamento.

La Junta en sesion de fecha 8 del corriente acordó:
Que los propietarios de casas y solares limpien las veredas dentro del termino de 15 dias á contar desde la fecha de este edicto, y que en lo sucesivo las conserven en buen estado de limpieza y viabilidad, bajo la multa de \$200.
Rivera, Octubre 10 de 1885.

Casildo Villar
Secretario,
José E. Belo
V-Presidente

EDICTO

Junta E. Administrativa del Departamento.

La Junta en sesion del dia 8 del corriente acordó llamar á propuestas para el remate del alumbrado público de este pueblo.

Las propuestas deben ser en pliego cerrado y se recibirán en la Secretaria de la Junta hasta el dia 15 del corriente.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la misma Secretaria.

Rivera, Octubre 10 de 1885.
Casildo Villar
Secretario,
José E. Belo
Vice-Presidente

Edicto

Juzgado de Paz de la 1ª Seccion

En Rivera el Jueves ocho del mes de Octubre del año mil ochocientos ochenta y cinco á las diez horas de la mañana.

A peticion de los interesados, hago saber que han proyectado unirse en matrimonio Don Severo Freitas Oriental veinte y dos años, soltero, agricultor religion católica y domiciliado en esta Seccion hijo menor de Don José Freitas ya fallecido y de Doña Maria Alves, brasilera, cincuenta y cinco años viuda dedicada á la vore de su sexo y domiciliada en esta Seccion, con Doña Patrona Garcia, brasilera, diez y ocho años soltera, dedicada á labores de su sexo, religion católica y domiciliada en esta Seccion hija menor de Don Doroteo Garcia, Oriental cincuenta años casado labrador, y domiciliado en la 2ª Seccion y su esposa Doña Maria del Carmen Oriental, treinta y cinco años casada dedicada á labores de su sexo y domiciliada en la 2ª Seccion. En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa y lo firmo haciéndolo fijar en la puer ta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.

Colocolo Chucarro,
Juez de Paz

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Ventura Fernandez, se hace saber á Don Pedro Lopez Carballo, que en el juicio que le sigue don José Julio Barros sobre desalojo de un campo, se ha dictado la siguiente resolucion Rivera 6 de Julio de 1885. Vistos: Resultando que el demandado no ha comparecido apesar de haber vencido con exceso, el término que se le señaló y considerando lo dispuesto en el art. 843 del Código de P. Civiles. Declárase en rebeldia á Don Pedro Lopez Carballo, notifiquese el edicto auto como lo dispone el art. 844 las providencias sucesivas con arreglo á lo dispuesto en el art. 845 del mismo Código— V. Fernandez. Loproveyó y firmó el Señor Juez Letrado Departamental Dor. Don Ventura Fernandez en Rivera á seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. Doy fe Geronimo Sovera—Escribano Público.

Rivera 9 de Julio de 1885.
Geronimo Sovera
E. P.

MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO

Montevideo Setiembre 10 de 1885.

Considerando, que decretado el Registro de todas las marcas de ganado mayor existentes en el territorio de la República y vencidos los plazos señalados á ese efecto, han quedado hacendados que, por causas que no les son imputables no concurren á la inscripción en debilo tiempo á pesar de desear la conservacion de sus marcas. Considerando, que no obstante estar corrido el Registro general de marcas antiguas, se ha decretado la formacion de un registro adicional destinado á las marcas que habiendo resultado tener otras iguales, no han podido aun ser incluidas en el registro principal por no estar vencidos los plazos dentro de los cuales debia probarse la mayor antigüedad.

Considerando, que las marcas antiguas que no concurren al Registro principal y que no tienen en él otras iguales ó semejantes, pueden ser incluidas, sin ningun perjuicio, en el citado Registro adicional conjuntamente con aquellas de las iguales que resulten ser las mas antiguas.

Considerando, que despues de prorogado en beneficio de los hacendados los términos acordados por la Ley para la presentacion de las marcas de la 1ª Serie, se hace necesario cerrar, definitivamente el Registro general de marcas antiguas y el adicional.

El Presidente de la República, decreta:
Art. 1º. Concédese un término de cinco meses improrogables á contar desde el 20 del presente mes, dentro del cual los propietarios de marcas de ganado mayor que no concurren oportunamente á inscribir marcas en los registros provisorios que levantaron las Gefaturas Políticas, podrán hacerlas incluir en el Registro adicional que formará la Oficina Central.

Art. 2º. Para ser admitida en el Registro adicional una marca, será necesario:

1º. Que no tenga otra marca igual ó semejante en el Registro general ya formado, ni en el adicional que ha de formarse con las marcas que resulten ser las mas antiguas entre las que se consideraron como iguales ó semejantes al formar el Registro general.

2º. Que se exhiba el boleto segun el cual consta que la marca habia sido registrada antes del año de 1877 ó en defecto de ese boleto una justificacion fehaciente de haber sido registrada ó empleada durante algun tiempo con anterioridad á aquella fecha.

Art. 3º. En caso de resultar iguales ó semejantes entre si dos ó mas marcas de las que opten á la inscripción en el Registro adicional, solo se inscribirá la que hayi justificado mayor antigüedad conforme á las disposiciones generales de la ley de la materia.

Art. 4º. La Oficina Central de marcas y señales queda encargada de la ejecucion de este decreto por sí ó por sus agentes oficiales, aplicando las disposiciones de la ley de 23 de Febrero de 1877, que reglamentó la seccion 3ª y undécima tit. 1º del Código Rural que rigieron para la formacion del Registro general.

Art. 5º. Comuníquese publíquese y dese al L. C.

SANTOS

Eduardo Zorrilla

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernandez se hace saber á don Joaquin de Mello: que en el expediente que le sigue don Francisco Jo Mello sobre devolucion de un carretón, se ha dictado la resolucion que se inserta: en Rivera 26 de Setiembre de 1885. Vistos: Habiendo vencido el término que se señaló al demandado para comparecer en este juicio sin que lo haya verificado, apesar de haber sido citado personalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 843 del Código

de P. Civiles, declarárase en rebeldia; notifíquese este auto como lo dispone el art. 844 y las providencias sucesivas en la forma determinada en el art. 845 del mismo Código. Fernandez—Loproveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor Don Ventura Fernandez en Rivera á veinte y seis de Setiembre de 1885. Doy fe. Geronimo Sovera. Escribano Público.

Rivera, 30 de Setiembre de 1885.

Geronimo Sovera
Escribano Público

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernandez, cumpliendo el del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Ernesto Frias y á solicitud de don Ceferino da Rosa y Laurino Nuñez se vá á proceder por el Agrimensor don Andres de Cruces á la mensura de un campo fiscal situado en la Sierra de Arecuá departamento de Rivera puntas del arroyo Carpinteria, lindando con las sucesiones Pitheiro, Macie y Oliveira, la cual presidirá el Juez de la 6ª seccion.

Rivera, 17 de Setiembre de 1885.

Geronimo Sovera
Escribano Público

EDICTO

Junta E. Administrativa del Departamento

Don Ernesto Quirino Camargo, vecino de Hospital se ha presentado á esta Corporacion solicitando desviar en una extension de 12 cuerdas el camino real que cruza por el campo de su propiedad.

Lo que se hace saber al público á los efectos del art. 687 del Código Rural.

Rivera, Setiembre 23 de 1885.

Carlos Perujo
Presidente
Casildo Villar
Secretario

¡¡¡Ojo!!! pichincheros!!! Ojo!!!

Se vende un campo, compuesto de una tierre mas ó ménos, ubicado en la Cuchilla Negra costa de Lunarejo. Es todo cercado con alambre y gran parte de piedra, teniendo un buen establecimiento de material; así hermosas agnadas y ricos pastos que llenolo ponen en condiciones de campo de primero engorde; tiene ademas una invernada de un cuarto de suerta, sobre la Cuchilla y unos montes riquisimos y especiales en maderas de construccion que forma actualmente un ramo de comercio grandemente productivo para su dueño.

Para Tratar verse con D. Julio S. Gil en los tres cerros de Cuñapiru, ó con su propietario D. Francisco Luis Osorio en el paraje indicado.

Agosto 12 de 1885

Comisaría General de Inmigracion

MONTEVIDEO

En esta Comisaría General se hallan siempre disponibles familias labradoras y peones de todo trabajo. Las personas que los necesiten pueden dirigirse por carta á la misma en la calle 25 de Mayo n.º 121, especificando en ello

con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales seran recibidos, como su sueldo mensual que debe gaciar, clase de trabajo á que se destina, ú otras condiciones cualquiera.

La Comisaría General trasporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados, hasta los puntos ó que lleguen ferrocarril y por el rio bases, ó puertos en que toquea los paquetes.

Montevideo, Mayo 16 de 1885.

Pedro Rica Zucchelli
Comisario General de Inmigracion.

Junta E. Administrativa del Departamento.

La Junta en sesion del dia 11 del corriente acordó la publicacion de la nota circular del Ministerio de Gobierno que se transcribe á continuacion para que llegue á conocimiento de los estancieros de Departamento:—

«Montevideo Mayo 29 de 1885,
«Habiendo resuelto la Asociacion Rural del Uruguay celebrar el dia 25 de Diciembre proximo un segundo concurso de ganaderia y feria en el local de la Estacion del Tren-via de la Union, el Gobierno deseando que ese pensamiento obenga el mas feliz éxito ha acordado practicar á dicho concurso toda su cooperacion moral y por consecuencia se dirige en esa Corporacion para que secundando esas miras exhorte por los medios de que dispone á los estancieros residentes en ese Departamento, para que concurren á exhibir los ejemplares de sus mejores razas ganaderas:— Se recomienda á la Junta su mayor dedicacion.— Dios Guarde á la Junta.

Eduardo Zorrilla,
Rivera Junio 13 de 1885.
Carlos Perujo
Presidente

Casildo Villar
Secretario.



Dor. E.G. Priuli

Cirujano Dentista
De la Facultad «Nacional» de Cordova, Facultades de

Buenos Aires y de Montevideo

Especialista en el tratamiento de todas las enfermedades que afectan á la boca, so titucion de los miembros perdidos, perfeccionamiento de la voz por falta del órgano palatino etc, etc.

De regreso recientemente de Europa dispone de materiales modernos y de primera clase que son una verdad. Garante á da perfeccion, durabilidad y delicado trabajo por mas susceptible que sea el enfermo. Tiene establecido su gabinete de consultas y por raciones frente al Hotel del Comercio, on Santa Ana.

Permanecera muy pocos dias en esta ciudad: así pues, ruega á todas las personas que le quisieren honrar, utilizandose de sus servicios, se apresuren. Puede ser procurado oara los de su profesion desde las 9 á las 11 de la mañana y de la 1 á las 3 de la tarde.

Los Señores facultativos pueden disponer de sus servicios profesionales, gratis para los pobres toda vez que de ellos necesitan ó pudieran dispensar la honra de recomendarlos.

Estevan G. y Priuli.

HOTEL 25 DE AGOSTO

DE
JUAN ALANO Y C^{ma}.

Rivera

Los dueños de este establecimiento, recientemente instalado, ofrecen a sus favorecedores y al público en general, un esmerado servicio en todo lo concerniente al ramo; y no omitirán sacrificio alguno, con tal de satisfacer los gustos más exquisitos. Se llevan viandas a domicilio. Precios módicos.

REGLAMENTO DE CARRERAS

VENESE

En esta imprenta el que esta en vigencia por la Gefeatura Política del Departamento.

— A 20 ct. cada ejemplar. —

DOCTOR FUENTES

Médico de la facultad de Montevideo

Especialista en las enfermedades venéreas y sífilíticas.

Consultas de 12 a 2 de la tarde.

CALLE DOS ANDRADAS N.º 42

Libramento

GERÓNIMO SOVERA

Escribano Público y del Juzgado Letrado Departamental de

Rivera

IMPRESA
"LA VOZ DE RIVERA"
Frente a la línea divisoria

Periódico bi-semanal

Por el año 10
Número suelto 20 cent

Sección mensual 5 y 1/2
Por 6 meses 30
Avisos y solicitudes a precios convencionales
Este nuevo establecimiento, contando con suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

PRIMERA PELUQUERIA DE

Rivera

El antiguo y conocido propietario de la Peluquería de «Féver» en Montevideo Don Julio Nano aprovechando el tiempo que permanecerá en esta, ha abierto otro establecimiento del mismo ramo en la línea ó sea contiguo a la Oficina de Rentas.—No omitirá sacrificio alguno, para poderlo elevar al rango que un establecimiento de esta naturaleza requiere. Aquí encontrarán toda clase de trabajo en cabello para señoras y hombres y con especialidad para teatro, como también encontrarán perfumerías finas de las mejores fábricas Inglesas y Francesas.—También serán servidas a domicilio las personas que así lo deseen. Esperando que el público Riverense y Santanense, tome nota de este aviso y utilizarlo si lo juzgan conveniente en seguridad que haciendo la asidua satisfacción.

Cuñapirú

PASO DE LA CALERA

El Doctor

AGUSTIN PEREZ OSISTO

MEDICO CIRUJANO

Ha establecido su consultorio médico quirúrgico en el Hotel Oriental del Sr. Matos en Rivera, y en Santa Ana a rua Manduca Rodrigues, n.º 40 frente a lo del Sr. Falcon, tiene su domicilio.

Consulta pública de 2 a 4 de la tarde.

CÁRLOS PERUJO

Abogado

LUIS BELTRAN

BENIGNO A. GAYE

(Procuradores)

Tienen su estudio en Rivera y Tacuarembó.

Luis Seguí

Escribano y Traductor público

Agustín Ortega

Procurador

Han abierto su oficina en Rivera, enfrente a la Iglesia.

Itinerario

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó a Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minasdo Cuñapirú y Santa Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los días 9 19 29 y 14 de Rivera " " 4 14 y 2

Tarifa de pasajes

De Tacuarembó a Santa Ernestina \$ 3 50
Id. a Rivera " 10 00
Id. de Rivera a Santa Ernestina " 6 50
Id. " a Tacuarembó " 10 00
Las encomiendas que escoden de 5 kilogramos pagarán 50 cts. y pasando de los 5 kilogramos pagarán 10 ct para cualquier destino de la línea hasta Tacuarembó.

El pasajero tiene opción a 10 kilogramos de equipaje, por exeso pagará a razón de 10 cts por kilogramo.

Agente en Rivera.

José A. Merino

Administración de Rentas de Rivera

HORAS

de Oficina

De 8 a 11 de la mañana, y de 2 a 5 de la tarde
Servicio de Giro Postal en las horas indicadas con excepción de los días en que se cierra balsa en lo que se atenderá este servicio hasta las 21 de la mañana. Correspondencia recomendada hasta las 3 de la tarde. Rivera, Octubre 3 de 1933.

El Administrador

ATENCIÓN

Se vende una casa situada frente al local que ocupa la Junta, formando esquina dos calles y uno de los mejores puntos de Rivera.

Para tratar verse con D. Juan E. Martínez.

ANTIGUA FONDA

DE

Andrés Rumi

Esta acreditada casa pone en conocimiento del público, que habiéndose mudado del local que ocupaba, a la nueva fica al lado de la Agencia de Diligencias del Salto y Tacuarembó.

Ofrece al público un esmerado servicio de comida con prontitud, aso y esmero. Precios sumamente módicos.

GREGORIO PEREZ

Abogado

MIGUEL CHILDE

PROCURADOR

Tienen estudio en Rivera y Tacuarembó

José Béhety

PROCURADOR PATENTADO

Tiene su oficina en la Escribanía Don Tancredo Seguí,

Tacuarembó

Arturo W. Mata

Procurador.

Se ocupa de la partición de testamentos y acepta poderes para la defensa de toda clase de asuntos judiciales. Tiene oficinas en Tacuarembó y Rivera.

¡APROVECHEN

la ocasión!!

Se vende un campo situado en los Cerros Blancos, compuesto de dos suertes de excelente calidad, abrigo y agua abundantes.

Para tratar con el Doctor Carlos Perujo en Rivera y con Don Luis Beltran en Tacuarembó.